

Responsables de generar la información

Art. 11

FRACCIÓN XIV

Los informes que por disposición legal debe rendir el Sujeto Obligado, la unidad responsable de los mismos, y el fundamento jurídico que obliga a su generación.

***OBSERVACIONES**

Los titulares de las dependencias y el Presidente Municipal realizan en el transcurso de los meses de enero y febrero sus respectivos informes anuales, de acuerdo a la Ley Orgánica Municipal.

NOTA: No hay disposición legal que indique que se deba rendir un informe de este tipo por parte de la Sindicatura Municipal.